a

16

Asuncion, Enero 17 de 1896

El Presidente de la República

Decreta:

Art° 1° Nómbranse á los Señores Pedro Rojas y Juan P. Lugo, el primero Capitán del Puerto de Cacuru-pucú y el segundo Comisario Marítimo de Tabebuy por renuncia de los Señores Juan A. Isasi y Matías Falcon respectivamente.

Art° 2° Dénse las gracias á los salientes por los servicios prestados.

Art° 3 Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Egusquiza

Benicio Ayala